



# CONSIGNA

---

## LÍNEA DE LLEIDA - LA POBLA DE SEGUR

---

“Accés a tallers de manteniment d’FGC i sector P de Lleida Pirineus”, informació recollida a la Consigna sèrie CO 5/22

---

**ENTRADA EN VIGOR:** 23 de octubre de 2022

**ANULACIÓN:**

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:** C201902, C201902-01 i C202208

## 1. Objecte

Amb aquesta consigna per a la línia de Lleida – La Pobla de Segur s'adjunta la consigna sèrie CO 5/22 que descriu l'accés a tallers de manteniment d'FGC i el sector P de Lleida Pirineus.

-----

El que es posa en coneixement del personal interessat als efectes reglamentaris consegüents.

Emili Monsó i Planes

**CONSIGNA****CO****Nº 5/22**Barcelona, **11/10/2022****ACCESO A TALLERES DE MANTENIMIENTO DE  
F.G.C. Y SECTOR P DE LLEIDA PIRINEUS****Organismo:** **Subdirección de Circulación Noreste****Objeto:** Regular el acceso/salida a los talleres de mantenimiento DE F.G.C.**APLICACIÓN****Fecha:** *domingo, 23 de octubre de 2022***Documentos** *Consigna A 2362 LLEIDA-PIRINEUS ( ENCLAVAMIENTO )***conexos:** *Consigna AO 3/17 - TRIANGULO**Consigna CO 9/22 MANIOBRAS EN LLEIDA***Línea:** *200 MADRID CHAMARTIN a BARNA. EST. DE FRANÇA**206 LLEIDA PIRINEUS a P.K. 1/927**220 LLEIDA PIRINEUS a BIF. VILANOVA***Estación:** *LLEIDA-PIRINEUS (P.K. 183/600 )***1. DESCRIPCIÓN.**

Regular las maniobras de recepción y expedición del material de los Talleres de Mantenimiento de FGC en el sector "P" de Lleida, desde/hacia las instalaciones del enclavamiento electrónico de la estación.

**2. INSTALACIONES.**

El Taller de Mantenimiento de FGC se conecta a la RFIG a través de las señales M3P y del calce descarrilador 40b de la estación de Lleida, situados en los pk 185/768 y 185/829, respectivamente de la línea, siendo éste el punto de conexión física.

El punto de conexión funcional que constituye el límite de las instalaciones adscritas al Taller de Mantenimiento de FGC y delimita el ámbito de actuación del Responsable de Circulación de Lleida y del Agente encargado de ejecutar la maniobra designado por FGC, encuentra en las señales M3P y en el calce descarrilador 40b situados en los pk 185/768 y 185/829, respectivamente.

Se entenderá que una maniobra está dentro del Taller de Mantenimiento de FGC en el sector "P" de Lleida, cuando haya rebasado completamente el citado punto de conexión

funcional en dirección al mismo, considerándose en la estación de Lleida en cualquier otro caso.

Las instalaciones relacionadas con las maniobras de acceso al taller de FGC del sector "P" de Lleida se describen en la Consigna A 2362 versión 7.

La disposición de vías y aparatos es la que se representa en el esquema adjunto a esta Consigna.

La conexión con el Taller de FGC dispone de las instalaciones de seguridad que se detallan a continuación:

- Señal M3P, baja de 2 focos, situada en el pk 185/768, a la derecha de la vía en los movimientos desde el taller del FGC en dirección a la estación de Lleida y que en dichos movimientos podrá presentar las indicaciones de, Parada, "Art. 2.1.2.7, aspecto FF7A del RCF", y Rebase Autorizado, "Art. 2.1.2.9, aspecto FF8B del RCF".
- Señal M5P, baja de 2 focos, situada en el pk 185/795, a la derecha de la vía en los movimientos desde el taller del FGC en dirección a la estación de Lleida y que en dichos movimientos podrá presentar las indicaciones de, Parada, "Art. 2.1.2.7, aspecto FF7A del RCF", y Rebase Autorizado, "Art. 2.1.2.9, aspecto FF8B del RCF". Da indicación a las vías 3P, 5P, 7P, 9P, 11P y 13P.
- Señal M2P, baja de 2 focos, situada en el pk 185/638, a la derecha de la vía en los movimientos hacia el taller del FGC desde la estación de Lleida y que en dichos movimientos podrá presentar las indicaciones de, Parada, "Art. 2.1.2.7, aspecto FF7A del RCF", y Rebase Autorizado, "Art. 2.1.2.9, aspecto FF8B del RCF".
- Señal M4P, baja de 2 focos, situada en el pk 185/638, a la derecha de la vía en los movimientos hacia el taller del FGC desde la estación de Lleida y que en dichos movimientos podrá presentar las indicaciones de, Parada, "Art. 2.1.2.7, aspecto FF7A del RCF", y Rebase Autorizado, "Art. 2.1.2.9, aspecto FF8B del RCF".
- Calce descarrilador C2, situado en el pk 185/643, que en los movimientos tanto de acceso al taller de FGC como en los de salida se encontrará en posición abatido.
- Calce descarrilador C2P, situado en el pk 185/644, conjugado con la aguja T2Pb, con JCA en el pk 175/810, que a posición abatido y con la aguja a posición invertida, y en función de la posición de las agujas 30 y 36, permiten el acceso al Taller de FGC.
- Aguja 30, con JCA en el pk 185/755, que a posición invertida permite la entrada/salida al taller de FGC y a posición normal, y en función de la posición de la aguja 36, permite el acceso a las vías 3P, 5P, 7P, 11P o 13P.
- Calce descarrilador C30, situado en el pk 185/767, conjugado con la aguja 30, que en los movimientos tanto de acceso al taller de FGC como en los de salida se encontrará en posición abatido.
- Aguja 36, con JCA en el pk 185/767, que a posición invertida permite la entrada/salida al taller de FGC y a posición normal permite el acceso a las vías 3P o 5P.
- Aguja 40, con JAC en el pk 185/783, que a posición normal y con el calce C40b abatido, permite el acceso a las vías 11P o 13P del taller de FGC.

- Calce descarrilador C40b, situado en pk 185/829, conjugado con la aguja 40 y que a posición abatido permite el acceso al taller de FGC.
- Calce descarrilador C40a, situado en el pk 185/840, conjugado con el calce descarrilador C40b y la aguja 40. En la posición abatido permite el acceso a la vía 7P.

### **3. PERSONAL QUE INTERVIENE.**

Todo el personal ferroviario que intervenga en la realización de las operaciones relacionadas con la circulación de las maniobras descritas en esta Consigna dispondrá del correspondiente título habilitante o acreditación en vigor que le faculte para realizar las funciones que le correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación en vigor inherente al Sector Ferroviario.

#### **3.1 Responsable de Circulación de Lleida.**

La dirección de la circulación en la estación de Lleida estará a cargo de un Agente con la habilitación de Responsable de Circulación.

El Responsable de Circulación tendrá a su cargo todas las instalaciones que se reflejan en el Apartado 2. INSTALACIONES y por lo tanto será el responsable de establecer el/los correspondientes itinerarios de entrada/salida desde/hacia el taller de FGC en el sector "P" de Lleida, siempre previa comunicación con el Agente encargado de ejecutar la maniobra.

#### **3.2 Agente encargado de ejecutar la maniobra del taller de FGC.**

El Agente encargado de ejecutar la maniobra de los talleres de FGC es el Agente, debidamente acreditado y nombrado por FGC, encargado de la organización de las maniobras internas del Taller, incluyendo entre sus funciones la coordinación con el Responsable de Circulación y, por lo tanto, su único interlocutor.

### **4. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones para la coordinación de los movimientos de material entre el Responsable de Circulación de Adif y el Agente encargado de ejecutar la maniobra de FGC, serán verbales y podrán hacerse de viva voz, mediante altavoces, telefonía o radiotelefonía. A tal fin, existirá un directorio telefónico, permanentemente actualizado, en el que figurarán los números de teléfono del Encargados de la maniobra de FGC y del Responsable de Circulación de Lleida.

Será responsabilidad de cada una de las Jefaturas a que pertenece el personal que interviene la comunicación de las variaciones que se produzcan en este directorio para su adecuada actualización.

Se utilizarán prioritariamente aquellos canales de comunicación que dispongan de equipos de grabación de conversaciones, reservando los demás para situaciones de anormalidad o avería.

Para las comunicaciones entre los distintos agentes que intervienen en los movimientos de maniobras, se utilizará la radiotelefonía en la modalidad y canal asignado en el correspondiente documento reglamentario editado al efecto y que se encuentre en vigor, o por telefonía interior.



## **5. CIRCULACIÓN.**

Los movimientos dentro de los límites del taller de FGC del sector "P" de Lleida, serán asegurados por el Agente encargado de ejecutar la maniobra de FGC, y serán realizados conforme a los procedimientos y reglas que establezca FGC, siempre que sean compatibles con las normas contenidas en el Art. 1.5.1.4, Condiciones de marcha especiales, punto 2, Marcha de maniobras, del RCF.

El material apartado en las instalaciones de FGC, se situará dentro de piquetes y con los frenos de estacionamiento apretados en la proporción correspondiente a la declividad existente.

El accionamiento de las agujas, dentro de los límites de las instalaciones de FGC, serán realizados por personal de FGC, siendo el Encargado de la maniobra, el único responsable del correcto itinerario a establecer.

### **5.1 Maniobra desde la señal M3P hacia la estación de Lleida.**

Cuando la circulación esté dispuesta para salir desde las vías 19P 21P o 23P, el Agente encargado de ejecutar la maniobra de FGC lo pondrá en conocimiento del Responsable de Circulación indicándole el origen de la misma y le solicitará autorización para situarla ante la señal M3P, donde permanecerá a la espera de que se autorice al Maquinista, por el Responsable de Circulación, el movimiento correspondiente.

### **5.2 Maniobra desde calce C40b hacia la estación de Lleida.**

Cuando la circulación esté dispuesta ante el calce C40b, el Agente encargado de ejecutar la maniobra de FGC lo pondrá en conocimiento del Responsable de Circulación, donde permanecerá a la espera de que se autorice al Maquinista, por el Responsable de Circulación, el movimiento correspondiente.

Las maniobras desde la señal M5P son incompatibles con la realización de maniobras que afecten a las vías 3P, 5P y 7P.

### **5.3 Maniobra desde la señal M2P hacia las vías 19P, 21P y 23P.**

Cuando la maniobra esté dispuesta para acceder a las vías señaladas anteriormente, el Agente encargado de ejecutar la maniobra de FGC lo pondrá en conocimiento del Responsable de Circulación indicándole la vía de destino de la misma.

El Responsable de Circulación establecerá el itinerario solicitado y realizará la apertura de la señal.

### **5.4 Maniobra desde la señal M2P hacia las vías 11P y 13P.**

Cuando la maniobra esté dispuesta para acceder a las vías señaladas anteriormente, el Agente encargado de ejecutar la maniobra de FGC lo pondrá en conocimiento del Responsable de Circulación indicándole la vía de destino de la misma.

El Responsable de Circulación establecerá el itinerario solicitado y realizará la apertura de la señal.

El acceso de una maniobra hacia las vías 11P y 13P son incompatibles con otras maniobras en vías 3P, 5P y 7P.



## **6. ANORMALIDADES.**

En caso de anormalidad en las II.SS., se actuará de acuerdo con lo previsto en el RCF, teniendo en cuenta para la gestión de las medidas a tomar sobre las mismas, que todas las Instalaciones descritas en la Consigna A o las enunciadas en el Apartado 2. INSTALACIONES, serán adoptadas por el Responsable de Circulación.

En caso de incidente que dificulte o impida la circulación por el punto de conexión, se actuará según lo previsto en el Plan de Contingencias de Adif. Los Responsables de ambos ámbitos se mantendrán informados de las actuaciones a realizar y coordinarán las mismas utilizando el procedimiento previsto en el apartado 5. CIRCULACIÓN, de esta Consigna.

## **7. TRABAJOS.**

Cuando deban realizarse trabajos en las instalaciones ferroviarias o en sus inmediaciones, que precisen la suspensión de la circulación por el punto de conexión, el Responsable de circulación de Lleida y el Agente encargado de ejecutar la maniobra de FGC, antes de autorizar los mismos, se coordinarán entre sí, indicando el tiempo previsto de suspensión de la circulación.

Los trabajos en vías de la RFIG se realizarán al amparo de lo establecido en el Capítulo 3 Trabajos y Pruebas del Libro Tercero del RCF.

Si fuera necesaria la circulación a través del punto de conexión de algún tren de trabajos o vehículo de mantenimiento, se concertará su circulación en la forma prevista en el apartado 5. CIRCULACIÓN de esta Consigna.

## **8. PRESCRIPCIONES GENERALES.**

El contenido de esta Consigna deberá ser conocido por todo el personal que intervenga en la realización de las maniobras previstas en la misma, debiendo garantizarse por todas las partes, el cumplimiento de la misma, por medio de las acciones de supervisión y asesoramiento que fueran necesarias para el debido control de riesgos.

Para todo aquello que no se encuentre determinado expresamente en esta Consigna, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Circulación Ferroviaria y demás normativa en vigor.

Lo que se pone en conocimiento del personal interesado a los efectos reglamentarios consiguientes.

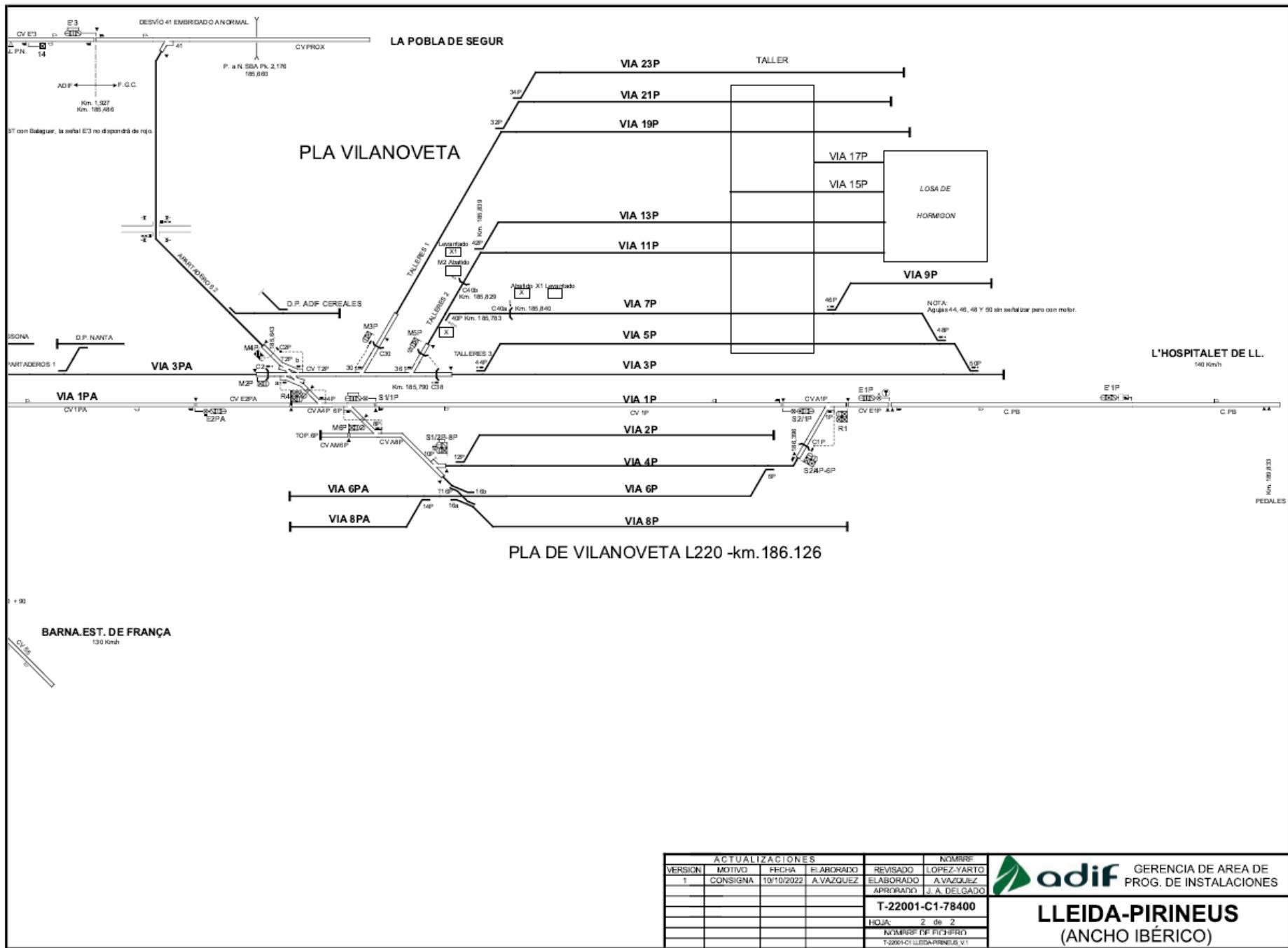


**Subdirector Circulación Noreste**

**Fdo.: Jorge Villa Vizcarra**

\* \* \* \* \*

MLA/ 12586



**adif** GERENCIA DE AREA DE  
PROG. DE INSTALACIONES

**LLEIDA-PIRINEUS**  
(ANCHO IBÉRICO)